

Bases y Condiciones de la Promoción “Promo 0 Km. Metro”

1.- Ritenere S.A. (en adelante Ritenere) ha organizado la promoción “Promo 0 Km. Metro”, en adelante la Promo, con el objeto de beneficiar a determinados asegurados de Caja de Seguros S.A., en adelante La Caja.

2.- Serán beneficiarios de la Promo, las personas que entre el 15 de marzo de 2007 y el 30 de abril de 2007 ambos inclusive, contraten con La Caja, en Ciudad de Buenos Aires y GBA, un seguro automotor correspondiente al Pack Cómodo, respecto de un vehículo 0Km., con domicilio de riesgo en Ciudad Autónoma de Buenos Aires o Gran Buenos Aires, con débito automático de tarjeta de crédito de titularidad del asegurado y se comprometan a mantener/renovar y pagar dicho seguro durante 24 meses ininterrumpidos. Se entiende por “mes” al período que transcurre entre el inicio y fin de la vigencia de la póliza y la de sus sucesivas renovaciones.

3.- La Promo consiste en la entrega de un premio a elección del asegurado, cuando éste cumpla con las condiciones establecidas en el punto precedente. Dicho premio será sin costo para el asegurado en la medida que se comprometa - y cumpla - a mantener/renovar y pagar dicho seguro durante 24 meses ininterrumpidos. En caso que el asegurado, por cualquier causa que le sea imputable, no cumpla con este compromiso, deberá abonar a Ritenere una compensación variable que dependerá de los meses que mantuvo vigente y pago el seguro. La compensación a cargo del asegurado, será debitada de la tarjeta de crédito mediante la cual se abona el premio del seguro contratado o la que la reemplace en el futuro.

4.- Las compensaciones establecidas para el caso que el asegurado no cumpliera su compromiso de mantener/renovar y pagar durante 24 meses ininterrumpidos el seguro contratado son las siguientes:

Rescisión o No Renovación	Compensación
Entre el 1° y el 3° mes	\$ 800
Entre el 4° y el 6° mes	\$ 705
Entre el 7° y el 9° mes	\$ 609
Entre el 10° y el 12° mes	\$ 511
Entre el 13° y el 15° mes	\$ 412
Entre el 16° y el 18° mes	\$ 311
Entre el 19° y el 21° mes	\$ 209
Entre el 22° y el 24° mes	\$ 105

5.- El beneficiario podrá elegir uno de los siguientes tres premios:

- 1) Televisor 21" Real Flat Estéreo Philips
- 2) Monitor Samsung LCD TFT 740N de 17"
- 3) PlayStation 2 de Sony

La Promo es válida hasta agotar stock de Televisor 1.200 unidades, Monitor 1.000 unidades y Playstation 1.000 unidades.

6.- Una vez elegido el premio por el beneficiario y cumplidas las formalidades establecidas para acceder a la Promo, Ritenere le entregará un Voucher válido para recibir el premio elegido. El beneficiario tendrá un plazo de 60 días corridos contados desde el día de inicio de vigencia del seguro para suscribir la documentación exigida para acceder a la promo y recibir el voucher que permitirá retirar el premio elegido.

7.- Los Premios son personales e intransferibles. El Voucher tendrá validez por 30 días corridos desde la fecha de emisión del mismo. Una vez vencido ese plazo no se podrá utilizar el Voucher correspondiente y se perderá el derecho a retirar el premio. No se prorrogarán los plazos de vencimiento de los Voucher.

8.- El Voucher a canjear por el Premio indicará: premio elegido, validez con fecha de vencimiento, Nombre y Apellido, DNI y domicilio de riesgo del beneficiario y éste deberá acreditar identidad al momento de hacer uso del mismo con su DNI.

9.- El premio será entregado a partir de los tres días hábiles siguientes a la instalación del dispositivo de rastreo y monitoreo, en caso que el seguro contratado por el beneficiario corresponda a un Plan con recuperador vehicular; y a partir de los dos días hábiles siguientes a la fecha de emisión del Voucher, en caso que el seguro contratado no requiera la instalación de dicho dispositivo.

10.- Ritenere no se hace responsable del no uso de los Voucher por causas no imputables a ella o a La Caja.

11.- Los premios no son canjeables por dinero ni por otro Premio.

12.- Dado que los Televisores 21" Real Flat Estéreo son comercializados por Philips, los Monitores LCD TFT 740N de 17" son comercializados por Samsung y las PlayStation 2 por Sony, en adelante las proveedoras, Ritenere pone en conocimiento de los beneficiarios que toda responsabilidad originada en los vicios o riesgos de los premios será exclusiva responsabilidad de dichas empresas, ello en los términos del art. 40 de la Ley N ° 24.240 de Defensa del Consumidor, quedando Ritenere exenta de toda responsabilidad al respecto.

13.- Los premios serán entregados por STC Logística Postal, en el domicilio sito en Dorrego 1444 de la Ciudad de Buenos Aires de Lunes a Viernes en el horario de 9:30 a 13 y de 14 a 17:30 horas. Consecuentemente, los daños y perjuicios causados por la falta de entrega o la entrega defectuosa son responsabilidad exclusiva de dicha empresa y ajena a Ritenere.

14.- Las proveedoras deberán entregar a Ritenere los premios en perfecto estado, con su correspondiente certificado de garantía. Asimismo los beneficiarios deberán controlar el cumplimiento de estas obligaciones al retirar su premio. Contra entrega del premio elegido, el beneficiario entregará el Voucher a STC Logística Postal.

15.- El beneficiario asume plena responsabilidad frente a Ritenere y terceros por los daños y perjuicios de toda clase que se generen como consecuencia de su accionar propio y de sus dependientes, debiendo el beneficiario indemnizar y mantener indemne a Ritenere ante cualquier reclamo de pago que pudiera corresponder por estos supuestos.

16.- Los beneficiarios deberán contar con la documentación personal necesaria y en regla para hacerse acreedores a los premios. Todos los gastos no comprendidos en los premios serán a exclusivo cargo del beneficiario.

17.- Esta Promoción no es combinable con otras promociones.

18.- La participación en esta promoción implica total conocimiento y aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que se adopten sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. Cualquier duda sobre el alcance de estas bases podrá ser evacuada en el teléfono 4857-8800, de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hs.